



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

Señores:

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA			
Dirección:	notificacionesjudiciales@allianz.co			
Ciudad:	Bogotá D.C.			
Fecha de Elaboración del citatorio:	Día	Mes	Año	Servicio Postal autorizado
	23	09	2024	SERVIENTREGA E
No. Radicación del Proceso-Trámite Judicial:	Naturaleza del Proceso-Trámite Judicial y Auto que se notifica:		Fecha de Providencia Que se Notifica D/M/A	
11001310303620240034300	2024-343		13 08 2024	

Demandante	Demandado
LUZ ESTRELLA MURCIA RODRIGUEZ	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA
Con el presente escrito se realiza la notificación de la demanda, por favor sírvase contestar la demanda dentro del término legal, cuenta con diez (10) días hábiles para dar contestación a la demanda a través de apoderado judicial. La notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío De este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.	Se remite la presente notificación, de conformidad con LA LEY 2213 DE 2022, con copia de la demanda y de sus respectivos anexos, así como copia del auto admisorio de la demanda.
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.	UBICADO EN LA: JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parte Interesada: PATIÑO RAMIREZ ABOGADOS